



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE SUBASTA

Subasta: Bienes muebles dados de baja del Municipio de Tocancipá — Contrato No.787 MT-2026

Empresa Vendedora: Municipio de Tocancipá (Cundinamarca), NIT 899.999.428-8

Intermediario comercial: ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S. — NIT 900.535.069-9

Garantía del producto: Los bienes se venden sin garantía, salvo que se indique expresamente lo contrario en la descripción del lote.

Visitas de inspección: Las visitas de inspección se coordinarán anticipada y directamente con ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S., a través de los canales de contacto indicados al final de este documento. Es responsabilidad del interesado verificar el estado físico de los bienes antes de ofertar; en todo caso, su oferta será vinculante en los términos de las presentes Condiciones Particulares de Subasta.

Garantía de seriedad: El interesado en participar en la subasta deberá acreditar el pago de una garantía por el valor del 20% del valor base del lote.

El pago de la garantía deberá hacerse a nombre del Municipio de Tocancipá, mediante consignación directa a la Cuenta Corriente No. 33846500355, Tesorería Municipal de Tocancipá.

El comprobante de pago deberá enviarse al correo esasolucionessas@gmail.com antes de la fecha de realización de la subasta, so pena de no poder participar en la misma. Todo pago será verificado y validado directamente por la Tesorería Municipal de Tocancipá, requisito sin el cual el interesado no podrá participar en la subasta.

Ofertas condicionales: Están sujetas a la aprobación del Municipio de Tocancipá, como propietario de los bienes.

Plazo de pago: Quince (15) días hábiles contados a partir de la confirmación de la venta.

Documentos requeridos: los interesados en la subasta deberán enviar al correo esasolucionessas@gmail.com los siguientes documentos:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Copia legible del documento de identidad.	1. Copia legible del documento de identidad del representante legal.
2. Copia legible del RUT vigente (año en curso).	2. Copia legible del RUT vigente de la empresa (año en curso).
3. Documento de Condiciones Particulares de Subasta escaneado, con los datos diligenciados y firma.	3. Copia legible del certificado de Cámara y Comercio, con fecha de expedición menor a 30 días.
4. Compromiso Anticorrupción y Origen Lícito de los Recursos.	4. Compromiso Anticorrupción y Origen Lícito de los Recursos.



5. Certificación de declaración de origen de los recursos, señalando que los dineros no proceden de actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo (listas OFAC, Lista Clinton, entre otras).	5. Certificación de declaración de origen de los recursos, señalando que los dineros no proceden de actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo (listas OFAC, Lista Clinton, entre otras).
	6. Documento de Condiciones Particulares de Subasta escaneado, con los datos diligenciados y firma del representante legal.

La falta de presentación de estos documentos dentro del plazo señalado se tendrá como incumplimiento de las presentes condiciones y facultará a ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S. para aplicar las sanciones pertinentes, incluida la pérdida de la garantía de seriedad.

Factura de venta de los bienes: Será emitida por la empresa vendedora, única y exclusivamente al comprador adjudicado, previa presentación del RUT, copia del documento de identidad y demás documentos que correspondan.

Plazo de retiro: ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S, coordinará con el comprador, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Municipio de Tocancipá, la fecha de retiro dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la verificación del pago.

Condiciones especiales de retiro: Los bienes se venden y se entregan en el sitio y estado en que se encuentran, en las instalaciones del Municipio de Tocancipá que se indiquen para cada lote.

Costos de retiro: Los gastos correspondientes al retiro de los lotes subastados, desde el lugar donde se encuentran hasta su destino final, serán responsabilidad del comprador, incluidos cuidados especiales, transporte, seguros, despachos, permisos y mano de obra necesaria.

Proceso y documentación de retiro de los bienes:

Documentos:

1. Cédulas originales del personal que ingrese para el retiro del lote.
2. Cédulas originales de los conductores de los vehículos que ingresen.
3. Planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) vigente y pagada, de cada una de las personas, ayudantes, conductor o comprador incluidos en el listado.
4. Todo vehículo que ingrese deberá contar con los documentos de ley vigentes (SOAT, revisión técnico-mecánica, etc.).

Proceso de retiro:

1. Todos los visitantes deben cumplir con las normas de seguridad industrial del Municipio de Tocancipá y portar los elementos de protección personal que se requieran.
2. El retiro debe ser efectuado exclusivamente por el comprador. Si lo realiza un tercero o una empresa transportadora, será obligatoria la presentación del poder original y debidamente legalizado.
3. Es obligación del comprador verificar el contenido y las condiciones de los bienes antes del retiro. A partir del retiro se entenderá que el comprador acepta los bienes a entera satisfacción. Cualquier divergencia o irregularidad deberá informarse por escrito al Municipio de Tocancipá y



a ESA, al correo esasolucionessas@gmail.com, debiendo suspenderse el retiro hasta resolver las dudas existentes.

Vehículos con deudas o reservas: No aplica, salvo que se indique lo contrario en la descripción del lote.

Multas y sanciones por demoras en el retiro: Si los bienes no son retirados por el comprador en la fecha previamente acordada, este deberá pagar al Municipio de Tocancipá, por concepto de guarda y conservación de cada bien subastado, el 1% diario sobre el valor de venta. Después de veinte (20) días calendario de retraso, se considerará abandonado el bien y desistida la compra, en los términos de los Términos de Adhesión y Condiciones Generales de Subasta.

Transferencia de bienes registrables: Gestión del trámite de traspaso a cargo de: el comprador. Costos de traspaso a cargo de: 100% comprador. SOAT vigente: a cargo del comprador. Impuestos: a cargo del comprador. En caso de revisión técnico-mecánica vencida: el ganador deberá suscribir una promesa de compraventa y constituir la fianza correspondiente para la entrega del vehículo, quedando la venta sujeta a la aprobación de dicha revisión.

Estas Condiciones Particulares de Subasta reemplazan a los Términos de Adhesión y Condiciones Generales de Subasta de ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S. en aquello que le sean contrarias.

Firma del interesado: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____